



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, VIGENCIA 2020

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

Elaboró: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

Neiva, febrero de 2021

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes  
Neiva – Huila (Colombia)  
Teléfono (578) 8664454  
Correo: [camhuila@cam.gov.co](mailto:camhuila@cam.gov.co)  
[www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)



## INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) desarrolló acciones que aportan a la construcción de paz. En el presente informe de rendición de cuentas encontrará aquellas directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, en la vigencia 2020, sobre el PUNTO 1: HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO, Reforma Rural Integral.

Respecto del PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS; se describen las acciones desarrolladas como máxima autoridad ambiental regional, con miras a garantizar una correcta utilización de los recursos naturales renovables a través de acciones de control y vigilancia que reduzcan la tasa de deforestación por las diferentes causas que la ocasionan, entre las cuales había estado la existencia de cultivos ilícitos, habiendo disminuido su presencia en el departamento, teniendo en cuenta los indicadores relacionados con el resultado de las operaciones realizadas durante el 2018 y el 2019 en la región Putumayo – Caquetá, donde las autoridades de interdicción reportaron las siguientes dinámicas: Aumento del 20 % en la destrucción de las infraestructuras de clorhidrato de cocaína en el 2019 (48) con respecto al 2018 (40), desmantelamientos realizados en su totalidad en el Putumayo. En cuanto a infraestructuras de producción primaria (pasta/base de cocaína), en el 2018 se desmantelaron 1.320 infraestructuras frente a 1.070 en el 2019, lo que representó una disminución del 16 %. Disminución del 11,5 % en las incautaciones de pasta/base de cocaína en el 2019 (8.261 kg) con respecto al 2018 (9.340); el 81 % de estas operaciones se llevó a cabo en el Putumayo, seguido del Caquetá con el 13 % y Huila con un 6 %<sup>1</sup>. Es por esto que no hay acciones directamente relacionadas con la solución al problema de las drogas ilícitas, además el programa PNIS no ha sido priorizado para el departamento del Huila<sup>2</sup>, y finalmente es preciso recordar que el único municipio PDET es Algeciras. De todas maneras, las acciones de control y vigilancia ambiental, sirven para frenar un posible resurgimiento de los cultivos ilícitos en el departamento.

No debe perderse de vista que todas las acciones que adelanta la autoridad ambiental indirectamente aportan al cumplimiento del Acuerdo de Paz en tanto se orientan a garantizar la base de recursos naturales sobre la cual se soporta el desarrollo económico de la región, siendo fundamental que este se realice considerando la oferta ambiental con un férreo compromiso de adelantar acciones y desarrollar proyectos productivos respetando los usos del suelo en función de la zonificación ambiental y los planes de manejo de las áreas protegidas no solo del nivel nacional, sino también regional, donde en estas últimas la CAM tiene la responsabilidad de su administración.

<sup>1</sup> Tomado de UNODC, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2019

<sup>2</sup> El Decreto 896 de 2017, artículo 7, Parágrafo 3 establece lo siguiente: El PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios: 1. Zonas priorizadas en el marco de los PDET; 2. Densidad de cultivos de uso ilícito y de población; 3. Parques Nacionales Naturales según la normatividad vigente; 4. Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.

## PUNTO 1: HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO, REFORMA RURAL INTEGRAL

*Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.*

En el Acuerdo se señala lo siguiente:

**“Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva:** con el propósito de delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que colinda con ellas o las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo sostenible, el Gobierno Nacional:

...

*Apoyará a las comunidades rurales que actualmente colindan con, o están dentro de, las áreas que deben tener un manejo ambiental especial detalladas previamente, en la estructuración de planes para su desarrollo, incluidos programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que sean compatibles y contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas de producción alimentaria sostenible y silvopastoriles; reforestación; Zonas de Reserva Campesina (ZRC); y en general, otras formas de organización de la población rural y de la economía campesina sostenibles”.*

En esta perspectiva la Corporación ejecutó en 2020, el proyecto denominado: **Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**, a través del cual se lograron los siguientes resultados, que le apuntan al cierre de la frontera agrícola y la protección de áreas protegidas regionales declaradas como parque natural regional (PNR) o distrito regional de manejo integrado (DRMI); y de otros ecosistemas estratégicos del departamento del Huila:

El Consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdos 008 y 015 de 2020, adoptó los planes de manejo ambiental (PMA) del PNR El Dorado y del DRMI Serranía de Peñas Blancas, respectivamente. Asimismo, aprobó la integración de las áreas protegidas Parque Natural Regional -PNR Siberia - Ceibas y Reserva Forestal Protectora Nacional-RFPN Cuenca del río Las Ceibas, con el consecuente ajuste de los objetivos de conservación de las áreas y la adopción de un régimen de usos, que incluye la preservación, restauración, conocimiento y disfrute; mediante Acuerdo de Consejo Directivo 007 de 2020, “por el cual se modifican los Acuerdos 013 de 2007 “por el cual se declara el Área Natural Siberia - Ceibas como Parque Natural Regional y se dictan normas para su administración y manejo sostenible”, así como el Acuerdo 014 de 2011 modificadorio al Acuerdo 013 de 2007 y, se adoptan otras disposiciones”.

El Consejo Directivo igualmente adoptó 10 planes de manejo ambiental (PMA) de los humedales que a continuación se relacionan, planes que se constituyen en la ruta a seguir para la conservación y adecuado manejo de cada humedal.

#### Humedales con PMA adoptados

MUNICIPIO	VEREDA	HUMEDAL
GIGANTE	Alto Corozal	Alto Colozal
BARAYA	El Cañón	Las Nubes
PAICOL	Altos de San Miguel	San Antonio
GUADALUPE	Guapotón	Guapotón
PAICOL	Santa Inés	Santa Ines
TIMANA	Florida Alta	Las Pavas
SALADOBLANCO	El Palmar	El Dorado
TESALIA	Potrero Grande	Casa Roja
ACEVEDO	El Salado	El Salado
ISNOS	Bellavista	La Umata

En el marco de ejecución de los planes de manejo ambiental de los humedales, de los parques naturales regionales y distritos regionales de manejo integrado, se establecieron los siguientes sistemas productivos:

#### Sistemas productivos en humedales

Sistemas	AREAS PROTEGIDAS							TOTAL AP
	PNR MINAS	DRMI MINAS	PNR CBGP	DRMI CBOB	PNR OSERAS	PNR MIRAFLORES	PMA HUMEDALES	
Frutales - agroforestales		2						2
Frijol y maíz				1	2			3
Huertas	2	2	1		1	2	3	11
Supermagro	1	1						2

De la misma manera se construyeron hornillas ecoeficientes para disminuir el uso de leña en la cocción de los alimentos en los siguientes humedales:

### Hornillas ecoeficientes en humedales

Municipio	Cantidad	Humedal
<b>ACEVEDO</b>	5	El Salado
<b>BARAYA</b>	4	Las Nubes
<b>GARZON</b>	27	Voltezuela, Pita Y Alto Corozal
<b>LA PLATA</b>	5	San Andrés
<b>PITALITO</b>	12	Guaitipán

En Reservas Naturales de la Sociedad Civil ubicadas en las diferentes áreas protegidas regionales, se adelantaron los siguientes proyectos productivos:

### Proyectos productivos en RNSC

Sistemas	PNR DORADO	DRMI MINAS	PNR CBGP	DRMI SPB	DRMI CBOB	PNR MIRAFLORES	ZONAS SECAS	TOTAL
Frutales - agroforestales							1	1
Fríjol y maíz						1		1
Huertas	3	1	4	1	2		9	20
Supermagro			2					2
Cercas eléctricas con panel solar		2					1	3
Semitech				1	1			2

Por su parte, la administración de las áreas protegidas regionales, que igualmente se realiza en el marco de la ejecución de sus planes de manejo; incluye recorridos de control y vigilancia para la articulación del ejercicio de autoridad ambiental, la caracterización de las familias asociadas a las áreas protegidas, la educación ambiental y la aplicación de instrumentos de reconversión productiva. A continuación, las acciones adelantadas durante 2020:

- Elaboración de un “mapa de riesgos” de las áreas con mayor incidencia por afectaciones, hacia donde se dirigieron las acciones de control con recorridos que alcanzaron los 1.319,32 km con jornadas de capacitación y sensibilización a las comunidades para la preservación, conservación, recuperación de los recursos naturales, de manera articulada con las labores de autoridad ambiental. El mapa de riesgos fue socializado a los directores territoriales, con el fin de que se prioricen y articulen acciones para una oportuna atención de aquellos casos que impliquen mayores tensionantes hacia el área protegida.

- Jornadas de control y vigilancia en asocio con las administraciones municipales, la Policía y el Ejército Nacional, con el fin de controlar el tráfico ilegal de especímenes de flora y fauna, y sensibilizar a las personas sobre la importancia de su conservación.
- Caracterización de 1.348 familias, con depuración de la base de datos de actores, con un total de 624 actores estratégicos identificados (ONG ambientales, organizaciones productivas y otros).
- Seguimiento a 422 proyectos cofinanciados por la CAM.
- 957 jornadas de educación ambiental, orientadas a la sensibilización y capacitación sobre temas relacionados con la conservación y cuidado de las áreas protegidas, procesos de restauración y uso sostenible de los bienes y servicios que ofrecen, buscando garantizar las condiciones y atributos que dieron origen a la declaratoria de las áreas; donde participaron 13.254 personas.
- Entrega de los beneficios para la reconversión productiva y su desmonte gradual, en el marco de la suscripción de “Acuerdos de Conservación Voluntarios para la Producción Sostenible”, donde se establecen los deberes y obligaciones de quien recibe los materiales e insumos para la reconversión: 262 familias. Adicionalmente se construyeron 166 hornillas, 63 SMTA, en áreas de influencia y/o amortiguación de las áreas protegidas y, 15 baterías sanitarias al interior del DRMI La Tatacoa; con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades beneficiadas y, disminuir los impactos generados sobre los recursos naturales. También se contrató la producción de material vegetal (18.600 plántulas) para la siembra de árboles en áreas protegidas (cercas vivas, árboles aislados, enriquecimientos y/o sistemas agroforestales), elementos de ferretería para el establecimiento de sistemas productivos sostenibles (huertas caseras, sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales), la producción de abonos orgánicos y, la implementación de semitechos y composteras que favorezcan la asociatividad de las comunidades en el primer caso y, la disminución de los efectos negativos por los procesos productivos en el segundo, en búsqueda de su desmonte gradual.

#### Distribución de proyectos productivos en áreas protegidas

Sistemas	ÁREAS PROTEGIDAS										TOTAL AP
	PNR DORADO	PNR MINAS	DRMI MINAS	PNR CBGP	DRMI SPB	DRMI CBOB	PNR OSERAS	PNR SIBCEIBAS	PNR MIRAFLORE	TATACOA	
Frutales - agroforestales	1		2			4		4			11
Fríjol y maíz			4		5	1	5	2	2		19

Sistemas	AREAS PROTEGIDAS										
	PNR DORADO	PNR MINAS	DRMI MINAS	PNR CBGP	DRMI SPB	DRMI CBOB	PNR OSERAS	PNR SIBCEIBAS	PNR MIRAFLORE	TATACOA	TOTAL AP
Huertas	13	8	13	22	22	18	14	17	18	25	170
Supermagro	5	2	6	8	6	5	5	5	6	5	53
Cercas eléctricas con panel solar				1						1	2
Semitechos	1		1	2			1	1	1		7
Compostera			4		6	4		1			15

En cuanto al ecosistema Bosque Seco Tropical, se brindó asesoría, asistencia técnica, acompañamiento y capacitación socioambiental, con el fin de mantener, rehabilitar y restaurar este importante ecosistema existente en las veredas El Callejón, San Isidro, San Diego y Santa Bárbara del municipio de Aipe, parte alta de la cuenca del río Magdalena, favoreciendo el desarrollo de acciones de uso sostenible y conservación de la biodiversidad.

En este ecosistema se recorrieron 636 km realizando actividades de control y vigilancia junto con jornadas de capacitación y sensibilización a las comunidades. Así mismo, se caracterizaron 10 familias y se efectuaron 15 seguimientos a proyectos cofinanciados por la CAM. Se realizaron igualmente 45 jornadas de educación ambiental sobre conservación, protección, manejo y desarrollo sostenible (reconversión de sistemas productivos sostenibles), las cuales contaron con la participación de 339 personas.

A través del proyecto **Conservación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico** del Plan de Acción Institucional Huila, Territorio de Vida, Sostenibilidad y Desarrollo, y específicamente en el marco de la ejecución de los planes de manejo de cuencas abastecedoras, se realizaron las siguientes inversiones, que mejoran las condiciones de los pobladores de las áreas rurales del departamento:

#### Inversiones - POMCAS y PMAM en ejecución

Cuenca	Municipio	Nro. Baterías	Nro. SMTA 800	Nro. Hornillas	Nro. Huertas	Nro. Composteras	Nro. Semitechos
Río Suaza	Acevedo	15	15	30	7	5	1
	Suaza	10	15	30	7	5	0
	Guadalupe	10	15	35	7	5	1
	Altamira	5	10	20	0	0	0

Cuenca	Municipio	Nro. Baterías	Nro. SMTA 800	Nro. Hornillas	Nro. Huertas	Nro. Composteras	Nro. Semitechos
Quebrada Garzón	Garzón	10	12	30	7	5	0
Río Guarapas	Palestina	10	12	47	7	5	1
	Pitalito	15	80	48	7	5	1
Río Páez	La Plata – Quebrada Barbillas	10	8	40	5	0	0
Río Las Ceibas	Neiva	15	0	75	0	0	0
<b>Total</b>		100	167	355	47	30	4

*Inversiones en la Cuenca del río Las Ceibas:* La cuenca hidrográfica del río Las Ceibas, abastece el acueducto municipal de Neiva. A partir del plan anual operativo aprobado en el seno del Consejo de Cuenca, se realizaron las siguientes actividades:

Relación actividades zona de reserva y productiva cuenca río Las Ceibas

Nro.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Aislamiento zonas de protección forestal y zona productiva	ML	26.974
2	Mantenimiento de aislamiento	ML	7.625
3	Restauración activa para la conectividad (incluye predios adquiridos, barreras vivas y otros)	Ha	43,0
4	Mantenimiento a reforestaciones (incluye mantenimiento a franjas cortafuego en fique)	Ha	163
5	Establecimiento de banco dendroenergético	Ha	2,5

- Reconocimiento de incentivos económicos, a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales. En efecto, en la cuenca del río Las Ceibas se realizó el segundo desembolso a 33 beneficiarios de pago por servicios



ambientales (PSA), que cumplieron con el acuerdo pactado y a 31 nuevos usuarios que se sumaron a esta estrategia como aliados de la conservación en la zona de reserva forestal y las RNSC de la cuenca del río Las Ceibas. El valor cancelado a los usuarios que participan en PSA fue por \$222.957.659, y conservan 1.167 ha.

- En materia de aprovechamiento de productos no maderables del bosque, se realizó acompañamiento a los apicultores en términos de capacitaciones, apoyo en el manejo de los apiarios, multiplicación de colmenas y buenas prácticas apícolas.
- Construcción de hornillas ecoeficientes para mejorar la calidad de vida de quienes tienen a cargo la preparación de alimentos. Se visitaron y caracterizaron 75 predios para la construcción de igual número de hornillas en esta vigencia.
- Construcción de 6 tanques australianos, con capacidad de almacenamiento de 69m<sup>3</sup> con sus respectivas válvulas y tuberías de suministro predial; y 20 baterías sanitarias con sus respectivos sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Apoyo a la infraestructura post-cosecha: construcción de 10 secaderos solares para café, 5 secaderos para cacao, 2 hornillas paneleras comunitarias que benefician a 22 familias.
- Seguimiento a la instalación y funcionamiento de 4 equipos para lavado de café, tecnología ECOMIL que ha sido recomendada por CENICAFÉ.
- Acompañamiento técnico para la instalación de 5 sistemas de riego por aspersión en cultivos nacientes de cacao (4) y tomate (1).
- Instalación de 4 sistemas de bombeo de agua, con las denominadas bombas de ariete, que aprovecha la energía hidráulica potencial gravitatoria del agua para la elevación de una porción de la misma.
- *Actividades manejo sostenible de la producción ganadera:* Mejoramiento de praderas, arborización de potreros y división de potreros con cerca eléctrica con panel solar en 3 predios, implementación de bancos de forraje mixto en otros 3 predios, así como la construcción de 3 establos.
- Apoyo a la asociación ASPROCAECO con la entrega de equipos para la transformación del grano de cacao, en chocolate de mesa y otras alternativas de transformación como chocolatinas.
- Manejo de residuos avícolas en 15 composteras, obteniéndose un promedio de 115 toneladas de material orgánico compostado al año.

#### Otras inversiones en cuencas hidrográficas:

- Gestión para el establecimiento de 36 ha de reforestación protectora, 20 hectáreas en el municipio de Algeciras, cuenca del río Neiva, vereda El Bosque, predio Palestina, y 16 hectáreas en el municipio de Pitalito, cuenca del Río Guarapas. Los predios a reforestar son de propiedad de los municipios. El convenio con el municipio de Pitalito para la reforestación de 16 hectáreas, contó con aporte del municipio por valor de \$105.549.664 y de la Corporación de \$118.376.295 para una inversión total de \$223.925.959.
- 42.650 metros lineales de aislamiento, para la protección de aproximadamente 500 ha que poseen fuentes hídricas que abastecen acueductos veredales y/o municipales, predios de propiedad de los municipios adquiridos para la conservación del recurso hídrico.
- Suscripción de los convenios interadministrativos Nro. 371 y 372 de 2020 con los municipios de Algeciras y Yaguará respectivamente, para la adquisición de 512,2223 ha de terrenos cubiertos de bosques alto andinos en excelente estado de conservación, protectores de las cuencas de las quebradas La Gallina, El Silencio y Muzo, a partir de las cuales se deriva el agua para consumo humano de alrededor de 650 personas de las veredas El Roble (bajo y alto) y El Silencio de Algeciras y, de las quebradas Nazareth y San Francisco abastecedoras de acueductos veredales en Íquira y del acueducto municipal de Yaguará. Para el caso del convenio con el municipio de Yaguará, se obtuvieron aportes de la Gobernación del Huila. Igualmente se suscribió convenio con el municipio de San Agustín para la adquisición de 898,275 ha, para un total de 1.570,9 ha tal y como se observa en la siguiente tabla.

#### Convenios para adquisición de predios

Municipio	Ha adquiridas	Valor total	Valor aporte proyecto 1.2
San Agustín	898,275	\$ 1.399.627.000	\$ 270.418.326
	160,4170	\$ 256.667.200	\$ 107.000.320
Algeciras	240,0109	\$ 336.015.260	\$ 166.969.080
Yaguará	272,2114	\$ 694.327.907	\$ 236.596.744
<b>Total</b>	<b>1.570,9143</b>	<b>\$ 2.686.637.367</b>	<b>\$ 780.984.470</b>

Adicionalmente se han ofrecido opciones de generación de ingresos, a través del Programa de Negocios Verdes en un contexto de uso sostenible de la biodiversidad.

El Acuerdo de Paz, señala:

### **Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa**

*Fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura. Para ello, el Gobierno Nacional revisará, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial y dará las instrucciones a las instituciones respectivas para que ajusten su normatividad, organización y funcionamiento. El Gobierno Nacional adoptará medidas para facilitar la participación efectiva de las mujeres en este escenario, incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción.*

En lo que tiene que ver con la CAM, esta no formula políticas públicas, sino que acata lo desarrollado por el ente rector, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De todas maneras, cuando va a expedir un plan o a reglamentar el uso de un recurso natural en su jurisdicción, o a rendir cuentas a la ciudadanía, se brindan los canales consagrados en la ley para garantizar la participación ciudadana en su formulación, reglamentación y/o rendición de cuentas; tal es el caso del proceso participativo llevado a cabo en la elaboración del plan de acción institucional, y de los canales abiertos a recibir observaciones o comentarios al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para citar solo dos ejemplos.

El acuerdo de paz señala:

### **Garantías para una reincorporación económica y social sostenible**

#### **• Planes o programas sociales**

*De acuerdo con los resultados del censo socioeconómico, se identificarán los planes o programas necesarios para la atención de los derechos fundamentales e integrales de la población objeto del presente acuerdo, tales como de educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de validación y homologación de saberes y de conocimientos; de vivienda; de cultura, recreación y deporte; de protección y recuperación del medio ambiente; de acompañamiento psicosocial; de reunificación de núcleos familiares y de familias extensas y personas adultas mayores, incluyendo medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.*

*Serán definidas las acciones y medidas de cada uno de los programas que puedan iniciar su ejecución con el comienzo del proceso de dejación de armas en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).*

Tales programas serán garantizados por el Gobierno Nacional en los términos y duración que defina el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). Lo anterior, sin perjuicio de los programas estatales destinados a la reparación integral de las víctimas del conflicto. Para asegurar su eficaz implementación y despliegue en el territorio, la puesta en marcha de dichos programas tomará como base los recursos institucionales de los que dispone el Gobierno Nacional y las entidades del Estado colombiano competentes para estos propósitos, sin perjuicio del acceso a otros recursos legales.

La identificación de proyectos y mecanismos que permitan el acceso a vivienda incluido los proyectos de autoconstrucción merecerán un tratamiento prioritario y gozarán de especial atención y apoyo por parte del Gobierno.

En el departamento del Huila la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) atiende a 500 personas en proceso de reincorporación, el 50% de la población está ubicada en Neiva, Pitalito y Algeciras. De ellas, 280 excombatientes cuentan con proyectos productivos en los sectores de agricultura, pecuario, comercio, servicios e industria<sup>3</sup>. La CAM por su misión institucional no desarrolla proyectos productivos, pero si acompaña a entidades como ADR y ART en mesas del Pilar de reactivación económica y producción agropecuaria de la subregión del Caguán y Piedemonte amazónico de la cual hace parte el municipio de Algeciras, y en la revisión de la cartografía que les permita a las entidades aportantes definir la viabilidad ambiental de los proyectos, velando porque estos se ubiquen en zonas con aptitud del suelo favorable.

#### PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

El acuerdo de paz dice:

***“Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.***

*El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito se implementará en el marco y como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) y debe cumplir con los siguientes objetivos:*

...

*Lograr que el territorio nacional esté libre de cultivos de uso ilícito teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y el buen vivir”.*

Las acciones de la CAM se han orientado a realizar control a la deforestación por las diferentes causas que la ocasionan. En ese sentido la Red de Control Ambiental - RECAM, es la estrategia operativa establecida por la CAM, para el seguimiento y control del aprovechamiento y uso ilegal de los recursos naturales en el departamento del Huila, la

<sup>3</sup> Extraído de la página web de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

cual actúa de manera coordinada con la fuerza pública, que a su vez ha desarrollado planes y estrategias para el control ambiental acordes a los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental, con miras a articular acciones y realizar un único esfuerzo institucional.

La Red de Control -RECAM, ha diseñado 6 líneas de acción para mitigar la problemática ambiental que se agudizó por las restricciones de movilidad y las órdenes dadas a la fuerza pública de orientar la seguridad al control de los habitantes en los centros urbanos como consecuencia de la pandemia; situación que generó en algunas zonas del departamento alertas tempranas por afectaciones ambientales. Las líneas de acción se describen a continuación.

- 1. Atención de denuncias:** En su mayoría se enfocaron al control de la deforestación con fines de expansión de frontera agrícola, usurpación de tierras, talas selectivas con fines de comercio ilegal de maderas, carbón vegetal, guadua, contaminación hídrica por vertimientos, cacería, afectaciones por minería ilegal entre otras.
- 2. Puestos de control:** Ubicados en puntos estratégicos de las principales vías del departamento, logrando la inmovilización de vehículos con madera ilegal y ejemplares de fauna silvestre.
- 3. Seguimientos a establecimientos de flora maderable:** Con el personal de apoyo de la RECAM y el equipo de Gobernanza Forestal se realizaron las visitas técnicas a los establecimientos registrados con libro de operaciones forestales, como a otras empresas según el inventario, con el fin de ejercer control al comercio de la flora maderable en jurisdicción de la CAM.
- 4. Operativos interinstitucionales:** En coordinación con la DIJIN y el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, se adelantaron actividades con el fin de contrarrestar desde lo judicial el actuar delictivo de algunos ciudadanos por afectaciones graves a los ecosistemas y recursos naturales.
- 5. Reuniones interinstitucionales:** Se desarrollaron de manera virtual y presencial con el fin de coordinar y planear actividades de seguimiento y control que fueron estratégicas para lograr el actuar interinstitucional en casos muy puntuales de intervención.
- 6. Capacitación y orientación en procedimientos a fuerza pública:** Con el fin de mejorar cada día y obtener resultados positivos en las actividades de control y seguimiento, se programaron una serie de capacitaciones, dirigidas a miembros de la fuerza pública cuya ubicación estratégica de sus lugares de trabajo les permite conocer con frecuencia casos de aprovechamiento de los recursos naturales legales e ilegales. Estas capacitaciones se desarrollaron cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la CAM.

En la siguiente tabla, se consolidan las actividades realizadas por la Red de Control Ambiental – RECAM, durante la vigencia 2020, por cada una de sus líneas de acción.

### Actividades realizadas por la estrategia RECAM

DT	Visitas Establecimientos		Decomisos		Decomisos		PC	OP*	CAP	Nro. personas CAP
	Flora M	Flora NM	FAU/UN	FLO/M3	VH/MQ	Equipos				
DTN	20	3	14	42,56	8	9	6	255	13	<b>65</b>
DTC	70	12	1	40,34	1	14	56	385	4	<b>25</b>
DTO	33	13	7	11,06	7	5	22	214	3	<b>40</b>
DTS	136	27	170	88,98	12	6	95	913	12	<b>80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>55</b>	<b>192</b>	<b>182.93</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>179</b>	<b>1.767</b>	<b>29</b>	<b>210</b>

Flora M: Flora maderable; Flora NM: Flora No Maderable; FAU/UN: Fauna (Unidad); FLO/M<sup>3</sup>: Flora (metro cúbico); VH/MQ: Vehículos (volquetas, camiones) Maquinaria (buldócer, excavadoras); Equipos: Motobombas, motosierras; PC: Puestos de control; OP: Operativos, \* 139 acompañados por la fuerza pública. CAP: Capacitaciones; Nro. personas CAP: Nro. Personas capacitadas.

Otras acciones adelantadas por la RECAM, en el marco de sus funciones, es el seguimiento al tráfico de fauna a través de visitas a veterinarias, terminales de transporte, plazas de mercado, entre otros. Es así como se realizaron 35 actividades de control y vigilancia específicas para el tráfico ilegal de fauna silvestre y sus subproductos en diferentes puntos estratégicos como el terminal de transporte de la ciudad de Neiva, establecimientos de comercio de animales (clínicas veterinarias, almacenes agropecuarios), centrales de abasto y mercados de venta de pescado sobre malecón del río Magdalena. Estas actividades se realizaron en coordinación con la Policía Nacional y Ejército Nacional.

Así mismo, la RECAM con el apoyo del personal especializado del grupo de licencias adscrito a la SRCA, coordinó el desarrollo de actividades operativas conjuntas con la fuerza pública a saber Ejército Nacional, Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, Fuerza Aérea para el seguimiento a la minería ilegal; en total se atendieron 16 intervenciones por afectaciones ambientales relacionadas con extracción de arenas, material de arrastre, y oro.

Durante dichas actividades de seguimiento y control se realizó el decomiso de 15 elementos entre maquinaria amarilla, vehículos, y equipos empleados para la explotación ilegal de estos minerales.

A continuación, se relacionan las estrategias nacionales abordadas por la Corporación durante la vigencia 2020, las cuales tienen como fin principal hacerle frente a la deforestación, y a su vez mejorar la gobernanza sobre los ecosistemas boscosos del departamento del Huila.

➤ **Gobernanza Forestal:**

A inicios de 2020 se socializó y concertó de manera virtual con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) la agenda de trabajo con las actividades y metas que, en efecto, se cumplieron en cuanto a la implementación del proyecto *Consolidación de la Gobernanza Forestal* en su fase IV, con el propósito de fortalecer los mercados legales a través del avance continuo en las acciones que se llevan a cabo y se describen a continuación:

- Seguimiento a la aplicación de los 10 instrumentos de Gobernanza Forestal que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión de la CAM, mediante el desarrollo de visitas de seguimiento y capacitación a empresas forestales en articulación con el equipo RECAM.
- 94 visitas de seguimiento a empresas registradas con Libro de Operaciones Forestales y 100 visitas de seguimiento a empresas no registradas en jurisdicción del departamento del Huila, para la identificación de empresas forestales vigentes, verificación del inventario de volumen, cantidad y especies forestales comercializadas, revisión de documentación que soporta la procedencia legal de los productos y socialización del Libro de Operaciones.

Dentro de las actividades de seguimiento y control en articulación con el equipo RECAM, la Corporación realizó una etapa de consolidación y depuración de la base de datos, de tal manera que se han registrado con Libro de Operaciones a 73 empresas forestales clasificadas por Depósitos, Carpinterías, Ebanisterías y Ferreterías dedicadas a la comercialización de productos forestales en primer y segundo grado de transformación, ubicadas en las 4 direcciones territoriales.

- Entrega de 11 esquemas de Reconocimiento a la Procedencia Legal de Transformación y Comercialización de Productos Forestales en las categorías de Oro y Plata a empresas registradas con Libro de Operaciones ante la CAM, exaltando con ello su compromiso y cumplimiento en los requisitos y parámetros establecidos en el marco de los instrumentos de Gobernanza Forestal.

Además, se implementó en la página web de la CAM un Geovisor que contiene la información geográfica de las empresas con reconocimiento como una herramienta orientada para brindar a los posibles compradores la posibilidad de adquirir productos forestales de procedencia legal y dar mérito a las empresas por su distinción en la Corporación.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en el marco del proyecto de Consolidación de la Gobernanza Forestal y el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, incorporó 4 empresas en la plataforma Elija Madera Legal e incorporará el total de las 11 empresas certificadas durante el año 2020 para visibilizar y dar a conocer sus productos a nivel nacional e internacional coadyuvando en su reactivación y fortalecimiento empresarial y productivo.

- Acompañamiento en la socialización virtual de los avances obtenidos en la implementación del modelo de forestería comunitaria aplicado a la Asociación Grupo Ecológico Los Castores del municipio de Acevedo en el marco del convenio suscrito entre el MADS y FAO, que ya inicia la tercera fase de ejecución, convirtiéndose en el principal objetivo para el control a la deforestación a partir del aprovechamiento sostenible de los bosques como alternativa para adquirir estabilidad laboral y vocación del recurso forestal.
- 8 campañas de control, prevención y sensibilización ambiental sobre el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, dirigida a los usuarios que transitan en las vías principales del departamento, en articulación con fuerza pública y las Direcciones Territoriales, como una herramienta clave para incentivar la conservación de los bosques.
- 32 jornadas de capacitación bajo la modalidad virtual y presencial dando aplicación al protocolo de bioseguridad establecido por la Corporación, para la socialización de la Resolución No. 1971 de 2019 modificada por la Resolución No. 0200 de 2020 “Por la cual se establece el Libro de Operaciones en Línea y se dictan otras disposiciones” y lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 de 2018 Estatuto Forestal de la CAM, las cuales fueron dirigidas al equipo técnico RECAM, profesionales forestales y empresas forestales. Se resalta un primer acercamiento con el gremio de las constructoras a través de 1 capacitación virtual en coordinación con la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL regional Huila, para la socialización de la normatividad ambiental referente a la movilización, compra y consumo responsable de productos forestales maderables.

Relación de capacitaciones en el marco de la Gobernanza Forestal

POBLACIÓN OBJETIVO/MODALIDAD	Nro. CAPACITACIONES	Nro. PERSONAS CAPACITADAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL
Empresas registradas presencial	3	26	DTN y DTS
Empresas registradas virtual	7	44	DT
Empresas no registradas presencial	15	95	DTN, DTO y DTS
Equipo técnico CAM presencial	4	30	DT
Profesionales CAM virtual	2	17	DT
CAM en tu municipio Saladoblanco	1	10	DTS



➤ Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila (AIMLH)

A través del presente acuerdo, se han desarrollado acciones encaminadas a fomentar la procedencia legal de los productos forestales. La Corporación realizó la consolidación y depuración de las empresas que se encuentran actualmente vinculadas al acuerdo (AIMLH), en total 126 instituciones y empresas firmantes, con quienes se desarrollaron las siguientes actividades:

- Divulgación de cuña radial y seguimiento a los compromisos adquiridos a 17 instituciones y empresas adheridas al AIMLH.
- Divulgación del AIMLH para incentivar la conservación de los bosques y fomentar el manejo adecuado de los recursos naturales dirigido a la comunidad a través de la emisora de la Policía Nacional – metropolitana de Neiva.
- Participación en 8 sesiones de trabajo para la construcción de la Fase 2.0 del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia – PIMLC liderado por el comité estratégico “Petit comité” y el MADS para promover el consumo de productos forestales que provengan exclusivamente de fuentes legales.

➤ Fortalecimiento institucional de la Estrategia Burbuja Ambiental

La estrategia contra la deforestación “Burbuja Ambiental” fue conformada en 2017, con el fin de lograr la eficiencia y articulación de un grupo interinstitucional a través de la ejecución de un plan de trabajo, el cual ha permitido durante el año 2020 el desarrollo de actividades relacionadas con reuniones técnicas para la coordinación de operativos, capacitaciones a fuerza pública en aspectos técnicos y normativos ambientales, seguimiento y control a las infracciones y delitos ambientales sobre los casos de expansión de frontera agrícola, minería ilegal, comercio ilegal de flora y fauna silvestre, usurpación de bienes del estado, entre otros. En ese sentido, se resaltan los siguientes resultados obtenidos.

Actividades desarrolladas en el marco de la estrategia Burbuja Ambiental

Actividades	Cantidad
Divulgación de cuñas radiales, banners y otros en redes sociales	31
Campañas de sensibilización ambiental	6
Capacitación a fuerza pública	71
Desplazamientos específicos en áreas de vulnerabilidad	33
Sobrevuelos en áreas por deforestación	6
Seguimiento a establecimientos forestales, títulos mineros, centrales de abasto, terminales de transporte tráfico de fauna silvestre	278
Desplazamientos en campo con unidades de inteligencia por afectaciones y delitos ambientales	10

Capacitación en el mejoramiento de la calidad de la denuncia	1
Operativos por atención de denuncias	139
Puestos de control en vías	199

Importante es señalar, la consolidación de la Mesa Permanente Contra la Deforestación y la Gestión Integral de los Bosques en los 9 municipios del sur del Huila. Esta estrategia se constituye en una instancia para fijar políticas y acciones dirigidas a contrarrestar la degradación, deforestación y pérdida de áreas de importancia ambiental en los municipios, garantizando la permanencia de la cobertura vegetal en busca de mejorar las condiciones ambientales, ecosistémicas y sociales, a fin de disminuir la ocurrencia de desastres naturales y como parte de las acciones de mitigación al cambio climático.

Actos administrativos Mesa Permanente contra la deforestación y la gestión integral de los bosques, en el sur del Huila

MUNICIPIO	DECRETO
Pitalito	291 del 16 de junio de 2020
Timaná	091 del 21 de julio de 2020
San Agustín	112 del 18 de agosto de 2020
Oporapa	094 del 23 de octubre de 2020
Saladoblanco	061 del 12 de noviembre de 2020
Palestina	089 del 13 de noviembre de 2020
Isnos	104 del 23 de noviembre de 2020
Acevedo	336 del 16 de diciembre de 2020
Elías	114 del 18 de diciembre de 2020

El Acuerdo de Paz señala:

**Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos**

*El escenario de fin del conflicto permitirá garantizar la cultura de la legalidad, el libre debate de las ideas, la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas y sus organizaciones en la toma de decisiones, el respeto por quienes piensan distinto y por el ejercicio de la oposición, la profundización de la cultura de los derechos humanos, la protección de la diversidad y autonomía cultural, el fomento de la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento del acceso a la justicia en condiciones de igualdad, la inclusión social, el bienestar y el buen vivir de la población, la justicia social, la superación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el enfoque territorial en la implementación de las políticas públicas.*

La CAM ejecuta su labor con total respeto por los derechos humanos de los huilenses, cumpliendo con el deber de ejecutar la política nacional ambiental y administrar los recursos naturales renovables en el departamento del Huila.